

Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2022-100.4.338

**DECRETO No. 338**  
14 de diciembre de 2022

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021, en el Acuerdo 040 de agosto 18 de 2022 y en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

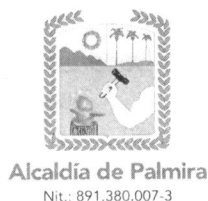
Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.725 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice reducción de recursos al proyecto 2000101 “Implementación de Medidas para un Eficiente Suministro del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Palmira” por valor de \$105.674.645,83 del fondo 834 - RBCE Tasa de Alumbrado





Público, debido a que se requiere ajustar los recursos del balance que se habían adicionado y que se encuentran sin ejecutar. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	91123	2102012	2000101	1169	834	105.674.645,83	2. Realizar la expansión al sistema de alumbrado público
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>						<b>105.674.645,83</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.744 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice reducción de recursos de los proyectos 2000086 "Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira" y 2000110 "Fortalecimiento de la Cobertura Educativa en el Municipio de Palmira" por valor total de \$358.874.651,00 de los fondos 209 - SGP Calidad Gratuidad SSF, 216 - SGP Alimentación para aprender y 218 - SGP Educación Calidad, debido a que se requiere ajustar los valores de acuerdo a las cifras definitivas que girará el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2022, conforme a los documentos CONPES N. 66 y 69 de 2022. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.3.05.09.053	NA	2201071	2000086	1151	209	228.048.195,00	7. Gastos administrativos - Gratuidad
2.3.2.02.02.006	63393	2201028	2000110	1151	216	36.977.863,00	1. Suministrar complemento alimentario a estudiantes de matrícula oficial en Jornada Única
2.3.2.02.02.006	64118	2201029	2000110	1151	218	93.848.593,00	4. Prestar el servicio de transporte escolar especial a estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales en la zona rural de Palmira
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>						<b>358.874.651,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.737 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional adicione recursos al proyecto 2000095 "Fortalecimiento en la Gestión del Pasivo Pensional del Municipio de Palmira" por valor de \$219.775.000,00 del fondo 373 - Desahorro FONPET Cuotas Partes Pensionales SSF. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

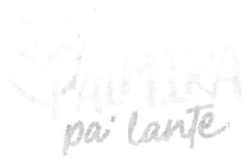
No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.007	71640	4599031	2000095	1147	373	219.775.000,00	2. Formalizar los pagos de las obligaciones pensionales reconocidas
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>219.775.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-320.7.1.36 emitida por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita adicionar recursos al convenio de sobretasa bomberil, convenio-905-2022 bomberos Palmira, por valor de \$447.311.517,00 del fondo 607 - Sobretasa Bomberos; lo anterior debido a que el recaudo para el año 2022 superó lo proyectado y se requieren recursos para los meses de julio a diciembre. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	1140	607	447.311.517,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>				<b>447.311.517,00</b>

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

## DECRETO

Que mediante solicitud verbal, la Secretaría de Hacienda procede a informar al Alcalde y miembros del COMFIS, que requiere realizar adición de recursos de funcionamiento por valor de \$1.621.127.461,00 del fondo 102 - Predial unificado – CVC, debido a que se ha presentado mayor recaudo para la Transferencia a la CVC. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.3.05.04.001.15	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	1140	102	985.824.942,00
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	1140	102	635.302.519,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>				<b>1.621.127.461,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-170.8.1.822 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado de recursos entre rubros de funcionamiento por valor de \$11.000.000,00 del fondo 101 – ICLD, requeridos para cubrir el pago de la nómina del mes de diciembre de 2022. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	1140	101	11.000.000,00	
2.1.3.07.02.097	Auxilios Médicos (Droga Obreros)	1140	101		1.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por Servicios Prestados Administrativos	1140	101		5.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1140	101		5.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>11.000.000,00</b>	<b>11.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-170.8.1.825 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$20.000.000,00 del fondo 101 – ICLD, debido a que requieren recursos adicionales para el Plan de Bienestar (Fiesta Navideña). Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

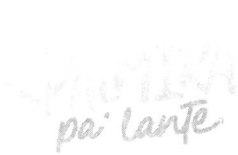
No. RUBRO	CPC	PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.03	85330	Servicios de limpieza general (Conserjes)	1140	101	20.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.01	85961	Contratos Prestación de Servicios	1147	101		20.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-172.11.31.154 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$38.000.000,00 del fondo 101 – ICLD, debido a que requieren recursos para el pago de servicios públicos. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.006.05	69111	Servicio de Energía	1140	101	38.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.06	84190	Telecomunicaciones	1140	101		38.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>38.000.000,00</b>	<b>38.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

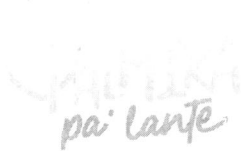


**DECRETO**

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.728 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura traslade recursos de inversión desde los proyectos 2100031 "Fortalecimiento de Oferta Artística y Cultural Local para el Acceso Participativo de la Ciudadanía en Palmira", 2200009 "Mejoramiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Palmira", 2200007 "Estudios de Pre-inversión para la Proyección del Bosque Municipal Palmira", 2100030 "Protección y Divulgación del Patrimonio Cultural de Palmira" y 2100010 "Mejoramiento de las Condiciones de los Equipamientos Culturales de Palmira" al proyecto 2200037 "Fortalecimiento de la Gestión Cultural en Palmira", por valor total de \$228.206.354,00 de los fondos 101 – ICLD, 919 – RBCE ICLD, 501 – Dividendos y Participaciones, 128 – RBCE Estampilla Pro Cultura y 974 – Estampilla Pro Cultura, con el objetivo de amparar con Beneficios Económicos Sociales BEPS, a los gestores culturales y artistas mayores que no cuentan con pensión de vejez ni otros auxilios. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	96290	3301122	2100031	1158	919	14.040.000,00		1. Poner en marcha una agenda cultural diversa, incluyente y accesible en diferentes escenarios y plataformas
2.3.2.02.02.009	92911	3301064	2100031	1158	101	26.900.000,00		7. Formar ciudadanos en programas técnicos laborales de arte y cultura
2.3.2.02.02.009	92911	3301064	2100031	1158	919	1.684.721,00		8. Brindar una oferta de cursos de extensión en áreas artísticas y culturales dirigidas a la comunidad
2.3.2.02.02.009	92911	3301087	2100031	1158	101	31.322.000,00		10. Ofrecer acompañamiento técnico a los semilleros y agrupaciones artísticas representativas de la escuela municipal de arte
2.3.2.02.02.009	85539	3301073	2100031	1158	919	2.256.000,00		1. Intervenciones técnicas para el mantenimiento y adecuaciones de la infraestructura física de los equipamientos culturales
2.3.2.02.02.005	54129	3301068	2200009	1158	919	11.972.506,00		4. Apoyo profesional en la supervisión de las intervenciones técnicas de mantenimiento a la infraestructura cultural
2.3.2.02.02.008	83310	3301068	2200009	1158	919	17.570.389,00		2. Realizar interventoría a los estudios y diseños para el bosque municipal
2.3.2.02.02.008	83213	3302072	2200007	1158	919	1.272.848,00		3. Apoyar procesos de sostenibilidad institucional y conservación del bien de interés cultural y natural
2.3.2.02.02.008	83213	3302072	2200007	1158	501	5.500.000,00		3. Realizar estudios de preinversión que aporten a la preservación de bienes de interés cultural, material o inmaterial de Palmira fomentando alianzas con otras instituciones
2.3.2.02.02.008	83213	3302072	2200007	1158	919	27.000.001,00		3. Dotar con enseres, mobiliario, elementos técnicos y tecnológicos los equipamientos integrados a la secretaria de cultura
2.3.2.02.02.008	83329	3302072	2100030	1158	128	34.228.517,00		
2.3.2.01.01.004. 01.01.04	62199	3301093	2100010	1158	919	44.059.372,00		





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	54790	3301068	2100010	1158	974	5.000.000,00		1. Realizar el mantenimiento de los equipamientos culturales integrados a la secretaría de cultura adelantando acciones de urbanismo
2.3.2.02.02.008	85970	3301068	2100010	1158	919	5.400.000,00		
2.3.3.07.01.002	NA	4599025	2200037	1158	919		125.255.837,00	
2.3.3.07.01.002	NA	4599025	2200037	1158	101		58.222.000,00	4. Promulgar actos administrativos para la transferencias de recursos destinados BEPS
2.3.3.07.01.002	NA	4599025	2200037	1158	501		5.500.000,00	
2.3.3.07.01.002	NA	4599025	2200037	1158	128		34.228.517,00	
2.3.3.07.01.002	NA	4599025	2200037	1158	974		5.000.000,00	
<b>TOTAL TRASLADOS</b>						<b>228.206.354,00</b>	<b>228.206.354,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 060 de la sesión virtual del 14 de diciembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Cultura, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.288.213.978,00)** y reducción por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$464.549.296,66)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.288.213.978,00)** y reducción por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$464.549.296,66)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$297.206.354,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,



**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.288.213.978,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>2.288.213.978,00</b>
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	1150	373	219.775.000,00
1.1.01.02.212.01	Sobretasa Bomberil Vigencia Actual	1150	607	447.311.517,00
1.1.01.01.014.02.01	Sobretasa ambiental - Rural Vigencia Actual	1150	102	1.621.127.461,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.288.213.978,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>2.288.213.978,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>219.775.000,00</b>
2.3.2.02.02.007	Pago pasivo pensional	2000095	1147	373	219.775.000,00
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>				<b>447.311.517,00</b>
2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	NA	1140	607	447.311.517,00
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>1.621.127.461,00</b>
2.1.3.05.04.001.15	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	NA	1140	102	985.824.942,00
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	NA	1140	102	635.302.519,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$464.549.296,66):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL REDUCCIÓN INGRESO</b>			<b>464.549.296,66</b>
1.2.10.02.03.38	RBCE Tasa de Alumbrado Público SSF	1150	834	105.674.645,66
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	1150	209	228.048.195,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación Escolar	1150	216	36.977.863,00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	1150	218	93.848.593,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$464.549.296,66):

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				464.549.296,66
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				105.674.645,66
2.3.2.02.02.009	Gestión integral de servicios de energía y alumbrado publico	2000101	1169	834	105.674.645,66
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				358.874.651,00
2.3.3.05.09.053	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	209	228.048.195,00
2.3.2.02.02.006	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	216	36.977.863,00
2.3.2.02.02.006	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	218	93.848.593,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$297.206.354,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				297.206.354,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				69.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	NA	1140	101	11.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Servicios de limpieza general (Conserjes)	NA	1140	101	20.000.000,00
2.1.2.02.02.006.05	Servicio de Energía	NA	1140	101	38.000.000,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				228.206.354,00
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	14.040.000,00
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	101	26.900.000,00
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	1.684.721,00
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	101	31.322.000,00
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	2.256.000,00
2.3.2.02.02.005	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	11.972.506,00
2.3.2.02.02.008	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	919	17.570.389,00
2.3.2.02.02.008	Patrimonio base de la identidad palmirana	2200007	1158	919	1.272.848,00
2.3.2.02.02.008	Patrimonio base de la identidad palmirana	2200007	1158	501	5.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Patrimonio base de la identidad palmirana	2200007	1158	919	27.000.001,00
2.3.2.02.02.008	Patrimonio base de la identidad palmirana	2100030	1158	128	34.228.517,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100010	1158	919	44.059.372,00
2.3.2.02.02.005	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100010	1158	974	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100010	1158	919	5.400.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$297.206.354,00)**:



CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				297.206.354,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				69.000.000,00
2.1.3.07.02.097	Auxilios Médicos (Droga Obreros)	NA	1140	101	1.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por Servicios Prestados Administrativos	NA	1140	101	5.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	NA	1140	101	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios	NA	1147	101	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Telecomunicaciones	NA	1140	101	38.000.000,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				228.206.354,00
2.3.3.07.01.002	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	919	125.255.837,00
2.3.3.07.01.002	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	101	58.222.000,00
2.3.3.07.01.002	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	501	5.500.000,00
2.3.3.07.01.002	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	128	34.228.517,00
2.3.3.07.01.002	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	974	5.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *ans*  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera *ca*  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *mas*